

Encuesta Nacional de Cultura Cívica

ENCUCI

DOCUMENTO DESCRIPTIVO

Índice

Presentación.....	3
Proceso de generación de la ENCUCI 2020.....	4
Temas de la ENCUCI	6
Marco Legal y programático	7
Marco legal y convencional internacional	7
Objetivo General	8
Objetivos Específicos	8
Población Objetivo	8
Aliado estratégico.....	9
Escenarios presupuestales.....	9

Presentación

Desde inicios del presente siglo, el INEGI genera información estadística sobre temas relacionados con cultura cívica, participación política y ciudadanía. El antecedente más cercano es la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020 cuyo objetivo fue conocer los valores y prácticas de la ciudadanía para entender el involucramiento de las personas en los asuntos públicos, diseñar estrategias para promover esa participación, así como la interacción constructiva con autoridades e instituciones¹. En específico, la ENCUCI 2020 buscó identificar el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas que estructuran y modelan la relación de las personas de 15 años y más con el poder público, con diferentes formas asociativas y con otros individuos, así como el sentido de pertenencia y el reconocimiento de derechos y obligaciones como ciudadanas y ciudadanos mexicanos., El centro de la ENCUCI 2020 fue el principio de una ciudadanía plena.

Los antecedentes de la ENCUCI 2020 son la Prueba Piloto del Módulo de Cultura Política (MOCUP) que INEGI llevó a cabo en 2018. Con el MOCUP se obtuvo información sobre cómo las y los mexicanos mayores de edad percibían la inclusión de su opinión en las decisiones públicas, su capacidad de participar y su nivel de autorreconocimiento de conocimiento sobre asuntos públicos.

Previo al MOCUP, INEGI llevó a cabo la Encuesta Nacional de Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP), que indagó sobre las características de la participación cívico-política de los ciudadanos, así como sobre el nivel de compromiso de la ciudadanía con los valores, principios e instituciones de la democracia. La ENCUP se levantó en cinco ocasiones: 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012, de las cuales tres fueron realizadas por el INEGI (2001, 2003 y 2008).

La información de la ENCUCI 2020 fue un insumo esencial para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente para el cálculo y reporte nacional del indicador 16.7.2 “Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa”, el cual mide la eficacia política de los sistemas democráticos.

La ENCUCI 2020 fue resultado de la colaboración entre el Instituto Nacional de Elecciones (INE) e INEGI; en donde la responsabilidad del diseño y levantamiento de la encuesta, así como de la sistematización de resultados y difusión estadística estuvo a cargo del INEGI. Por su parte, el INE utilizó los resultados de este programa estadístico para documentar el *Informe País. El curso de la democracia en México*, proyecto de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica del INE-.

Con la ENCUCI 2025 se dará continuidad a la producción de información estadística oportuna, confiable y completa sobre la dinámica de participación en asuntos públicos y políticos de las personas que viven en México, así como sobre los valores y prácticas de las y los ciudadanos mexicanos. En particular, se articulará una serie del tiempo con el antecedente directo de la ENCUCI 2020.

¹ INEGI (2021) *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020. Marco conceptual*. México: INEGI

Proceso de generación de la ENCUCI 2020

El financiamiento de este proyecto fue producto de la colaboración entre el INE y el INEGI conforme al Convenio de Colaboración INE/DJ/19/2020. Se acordó llevar a cabo una encuesta nacional que abarcara población de 15 años o más residente en el país, con representatividad regional.

El diseño conceptual de la ENCUCI 2020 estuvo a cargo de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI quien coordinó un comité de catorce especialistas de organizaciones internacionales, academia, Secretaría de Gobernación y del INE con el fin de discutir los conceptos de cultura cívica, las prioridades del cuestionario y la estrategia de medición. La coordinación de este grupo de especialistas también tuvo como prioridad garantizar la continuidad y comparabilidad de información estadística clave y mantener la conexión con las discusiones internacionales en la materia. En estas reuniones se definió como principio rector general el concepto de *ciudadanía plena* y se determinó como objetivo general de la ENCUCI 2020:

- Diagnosticar las características y el nivel de cultura cívica de las y los mexicanos de 15 años y más.
- Identificar el conjunto de creencias, valores y actitudes de las y los gobernados hacia el poder público en general y hacia la democracia y los valores democráticos, así como el sentido de pertenencia y el reconocimiento de derechos y obligaciones como ciudadano mexicano.
- Documentar las percepciones y creencias de los mexicanos respecto al poder público, democracia, valores democráticos, participación en la vida pública, confianza interpersonal, derechos y obligaciones.

Mientras que los objetivos específicos de la ENCUCI 2020 son:

- Conocer tanto en lo general, como por segmentos específicos, de la población:
 - El sentido de pertenencia a una comunidad.
 - Reconocimiento de derechos cívicos, sociales, económicos y culturales.
 - Reconocimiento de obligaciones.
 - Ejercicio de derechos y obligaciones.
 - Reconocimiento y uso de los procedimientos constitucionalmente establecidos para la convivencia.
 - Reconocimiento y confianza por las instituciones constitucionalmente establecidas.
 - Niveles de confianza interpersonal.
 - Tipo y frecuencia de participación política/ social para el fortalecimiento y expansión de derechos cívicos, sociales, económicos y culturales.
 - Percepción y confianza en los procedimientos e instituciones democráticas.

Con base en estas reuniones, el INEGI diseñó el cuestionario, el marco conceptual de la encuesta, así como la estrategia operativa y la propuesta de presentación de la información estadística.

El cuestionario general de la ENCUCI 2020 se aplicó en las viviendas seleccionadas y al informante seleccionado de 15 años o más. Este cuestionario consta de 110 preguntas distribuidas en las siguientes secciones:

- I. Tipo de vivienda.
- II. Hogares y residentes en la vivienda.
- III. Integrantes del hogar y características sociodemográficas.
- IV. Interés y conocimiento sobre asuntos públicos y democracia
- V. Creencias, valores y actitudes
- VI. Relaciones con individuos, asociaciones y poder público.
- VII. Participación.
- VIII. Delitos electorales.
- IX. Representación.
- X. Información sociodemográfica del seleccionado.

El proyecto tuvo una muestra de 25,113 viviendas y respuestas efectivas de 21,519 informantes (85.69%), lo cual está dentro de los parámetros esperados de este tipo de operativos estadísticos. Derivado del diseño muestral, los resultados de la encuesta tienen representatividad a nivel nacional y para seis regiones del país. **La definición de las regiones de interés estuvo a cargo del personal del INE y se determinó con base en un análisis histórico/sociológico.**

La ENCUCI 2020 fue el principal insumo para calcular el indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16.7.2 “Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa”, el cual corresponde al concepto de “eficacia política” como una parte sustancial de la consolidación de los sistemas democráticos y que tiene que ver con dos dimensiones: por una parte las habilidades del ciudadano a nivel individual para entender la política y participar en consecuencia (eficacia interna); y por otra parte, la percepción del ciudadano de que el sistema político toma en cuenta sus opiniones y responde a sus demandas y preferencias (eficacia externa).

Asimismo, los datos de la ENCUCI 2020 sirvieron para documentar el *Informe País El curso de la democracia en México*, diagnóstico de la calidad de la democracia en México a partir de sus distintas dimensiones en cuya elaboración colaboraron seis especialistas, cinco de los cuales participaron en el comité de especialistas que diseñaron el cuestionario y que fue editado de manera conjunta por el INE y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Complementariamente a la publicación de los resultados estadísticos de la ENCUCI que realizó el INEGI en la primavera del 2021, el INE diseñó una Plataforma de Visualización de Resultados alojada en el sitio web del INE (<https://informe-pais.ine.mx/>) para facilitar el acceso a la consulta interactiva de los datos para personas que no estuvieran necesariamente familiarizadas con el uso de información estadística.

La ENCUCI 2020 profundizó en el conocimiento y la percepción de la población mexicana sobre la cultura política y la participación ciudadana, con el objetivo de dar seguimiento a los indicadores que informan sobre el tema, tanto en el contexto nacional como en el internacional.

La información de la ENCUCI ha sido aprovechada como un recurso para el diagnóstico que formó parte de la definición de las acciones de la ENCCIVICA 2024-2026. Asimismo, los datos disponibles de la edición 2020 fueron empleados para actualizar la línea base de indicadores del mecanismo de información estadística parte del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA 2017-2023.

Temas de la ENCUCI

Las tres primeras secciones corresponden a las características de la vivienda, el hogar seleccionado y características sociodemográficas de los integrantes del hogar, mientras que la última sección indaga sobre características sociodemográficas específicas del informante seleccionado, como religión, autoadscripción a un grupo poblacional indígena y autoadscripción afromexicana, condición de discapacidad e identidad de género y orientación sexual.

Por su parte, las preguntas centrales se distribuyeron en las secciones IV a la IX que corresponde a los principales conceptos del enfoque de cultura cívica y ciudadanía integral; estas secciones son las siguientes.

IV. Interés y conocimiento sobre asuntos públicos y democracia

Abarca preguntas sobre arraigo y pertenencia a la comunidad, interés en asuntos públicos y medios por los que se entera de los problemas locales y nacionales, lo que se concibe como ser ciudadano, el conocimiento del concepto de democracia, así como la opinión sobre diversos tipos de gobierno.

V. Creencias, valores y actitudes

En esta sección se incluyeron preguntas sobre confianza interpersonal e institucional, tolerancia y respeto a las diferencias, igualdad de género, percepción y experiencias de discriminación y de corrupción, y opinión sobre el respeto a las leyes.

VI. Relaciones con individuos, asociaciones y poder público

La sección VI se dedicó a explorar los actos de solidaridad, altruismo y las asociaciones en que las personas participan para relacionarse con sus pares. También se indaga sobre las redes de intermediación con las que cuentan las personas, su opinión sobre el derecho a manifestarse y la relación que establece con la autoridad mediante el acceso a programas sociales.

VII. Participación

Esta sección contiene los ítems para captar las actividades comunitarias y la frecuencia con que se practican. Para los entrevistados mayores de 18 años, se preguntó sobre su participación ciudadana en asuntos públicos como reunirse con autoridades, firma de peticiones, participación en protestas o huelgas, entre otras. De la misma manera, también se incluyeron preguntas sobre la utilidad y secrecía del voto, participación electoral y preferencias por algún partido político.

VIII. Delitos electorales

La sección VIII se dedicó a preguntar por el atestiguamiento de delitos electorales, como coacción y compra de votos por parte de servidores públicos o partidos políticos.

IX. Representación

La sección IX se conformó con preguntas acerca de la opinión sobre las personas que representan mejor los intereses de las y los mexicanos y a qué intereses responden las decisiones de los actores políticos.

Marco Legal y programático

El INEGI cuenta con facultades legales para la realización de la ENCUCI 2025. De acuerdo con el artículo 26 inciso B de la Constitución, es un órgano autónomo del Estado Mexicano que cuenta con autonomía técnica y de gestión; norma y coordina el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y regula la captación, procesamiento y publicación de la información que se genera.

Marco legal y convencional internacional

La ENCUCI 2025 atiende también compromisos del Estado Mexicano, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por la Organización de las Naciones Unidas. Los ODS consisten en aquellos objetivos que la comunidad internacional estima como prioritarios para aspirar a alcanzar el bienestar y la paz a nivel mundial para el año 2030. Los ODS se dividen en 17 objetivos, 169 metas y 231 indicadores que sirven para medir el progreso en cada área.

En particular, desde su antecedente en 2020, la ENCUCI ha contribuido en la medición de indicadores específicos del objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. Este es el caso del indicador 16.7.2 “Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población”. Para ello en 2020 se consultó a las y los informantes en qué medida consideran “que el gobierno considera las opiniones de personas como usted” y en qué medida las personas consideran que cuentan con los conocimientos y las habilidades para participar en actividades políticas como votar, asistir a manifestaciones o protestas, postularse para un cargo público o participar en un partido político.

Adicionalmente, la ENCUCI representa un insumo para poder monitorear el cumplimiento de disposiciones internacionales asociadas al ejercicio de los derechos políticos como el artículo 23 “Derechos Políticos” de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José), el cual establece que “Todos los ciudadanos deben de gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

- Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medios de representantes libremente elegidos
- Votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y
- De tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país”.

Objetivo General

Identificar el conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas que estructuran y modelan la relación de las personas con el poder público, con diferentes formas asociativas y con otros individuos, así como el sentido de pertenencia y el reconocimiento de derechos y obligaciones como ciudadano(a) mexicano(a) a través de un proyecto estadístico.

Objetivos Específicos

1. Identificar aspectos similares y contrastantes de la cultura cívica a partir de la comparación con los resultados de la ENCUCI 2020.
2. Nutrir la actualización de indicadores considerados para los Objetivos de Desarrollo Sostenible para México.
3. Brindar insumos para la realización de estudios, proyectos de investigación y fundamentación de políticas públicas en materia de educación cívica, así como construcción de ciudadanía.

Población Objetivo

La población objetivo de la muestra de la encuesta consiste en las personas mexicanas de 15 años y más. Ahora bien, para el aprovechamiento de sus resultados se contempla que cualquier persona pueda aprovechar la información producto del levantamiento. Se colocará especial énfasis en los siguientes segmentos

- Autoridades electorales
- Instituciones públicas
- Academia
- Organizaciones de la sociedad civil

Aliado estratégico

El aliado estratégico considerado para este proyecto es el INE que cuenta con facultades legales para la realización de la ENCUCI 2025. De conformidad con el artículo 30 numeral 1, incisos a), d), f) y g) de la LGIPE son fines del INE entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

La ENCUCI 2025 se inserta también en el marco de la ENCCIVICA 2024-2026, estrategia para la implementación de actividades en materia de educación cívica del INE que contribuyan a la consolidación de una ciudadanía integral.

El INE fue, adicionalmente, el aliado con el que se elaboró satisfactoriamente la edición de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica anterior correspondiente al año 2020, por lo que cuenta con capacidades probadas para realizar el proyecto en su próxima edición.

Escenarios presupuestales.

En relación con los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto, el costo actualizado de los tres escenarios muestrales propuestos es:

ENCUCI 2025		
Escenario muestral	Viviendas	COSTO
Urbano nacional	5 000	\$ 13,502,428.34
Urbano rural nacional	8 000	\$ 16,410,147.64
Urbano-rural 6 regiones	25 113	\$ 35,780,479.06

El INEGI será el encargado del diseño conceptual, de la elaboración y preparación del cuestionario. Esto incluye la elaboración de un marco conceptual con definiciones, variables de análisis y categorías asociadas. Asimismo, se contempla contar con los materiales de apoyo al marco conceptual y cuestionario. Además, el instrumento de captación será cargado en dispositivos electrónicos para el levantamiento de encuestas muestrales. INEGI también estará a cargo del diseño muestral, operativo de levantamiento (contratación, capacitación de personal y entrevistas), procesamiento de datos y generación de las bases de datos resultantes, mismas que deberán respetar los principios de confidencialidad de la información estadística.

El cronograma de actividades es contingente a la decisión sobre las características del proyecto y la fecha de firma del convenio.